



Expediente N° 500013153001 2022 00252 00 C.1

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a reconocer personería jurídica al abogado ALEXANDER MEZA AVILA como apoderado judicial de la demandada GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S., se requiere a la parte ejecutada para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente proveído, acrediten que el poder judicial que le fue conferido al mencionado profesional de derecho y que fue allegado a este despacho el pasado 7 de febrero de 2023 vía correo electrónico (archivo digital 12), fue conferido por la sociedad poderdante a través de mensaje de datos y con el lleno de los requisitos que señala el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, el cual dispone lo siguiente:

*Art. 5. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.*

*En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.*

*Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. (Resalta el Juzgado).*

Notifíquese (2)

  
GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO  
Hoy 27 de febrero de 2023 se notifica a las partes el  
AUTO anterior por anotación en ESTADO.  
PAOLA CAGUA REINA  
SECRETARIA